

la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría V (Cítricos) a la SAT número 9423 «Vallsuma Fruit», de Quatretonda (Valencia).

Segundo.—Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT número 9423 «Vallsuma Fruit», de Quatretonda (Valencia), para la categoría V (Cítricos), asignándole el número registral 400.

Tercero.—Que se continúen asignando, hasta su expiración, como derechos adquiridos las ayudas contempladas en el artículo 14 del Reglamento (CEE) número 1035/72, en aplicación del artículo 53 del Reglamento (CE) número 2200/96.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

7326

ORDEN de 22 de marzo de 1999 de condonación parcial de la sanción administrativa impuesta en materia de pesca marítima a don Enrique Casarejos Fernández.

Vista la propuesta del ilustrísimo señor Secretario general de Pesca Marítima en el expediente de condonación de deuda pecuniaria al Capitán de pesca don Enrique Casarejos Fernández, sancionado con una multa de 4.000.000 de pesetas, como consecuencia de infracciones en materia de pesca marítima, objeto del expediente en Pontevedra (liquidación número 000541199199700004882), cantidad de la que ha ingresado en la Delegación de Economía y Hacienda de Vigo la suma de 2.840.000 pesetas, y considerando la modificación que introduce el artículo segundo de la Ley 14/1998, sobre responsabilidad pesquera, en relación con el régimen anterior, regulado por la Ley 53/1982.

Al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria única, número 2, en relación con la disposición adicional cuarta, número 2, ambas de la Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para la protección de los recursos pesqueros, en uso de la potestad que me confiere la propia Ley.

Dispongo la condonación parcial, de forma graciable, a don Enrique Casarejos Fernández, de la multa impuesta en la cuantía de 1.300.955 pesetas. De esta cantidad corresponde al principal de la deuda, 1.160.000 pesetas; a intereses de demora, 136.509 pesetas y al recargo único por ingreso fuera de plazo, 4.446 pesetas.

La presente Orden será efectiva después de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 1999.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación y Secretario general de Pesca Marítima.

7327

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 1999, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se dispone la publicación de la lista de compradores de leche de vaca u otros productos lácteos autorizados para el período 1999-2000.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1486/1998, de 10 de julio, sobre la modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de compradores de leche de vaca u otros productos lácteos autorizados para poder ejercer su actividad durante el período 1999-2000, que se inicia el 1 de abril y finaliza el 31 de marzo, e inscritos en el Registro General de Compradores, incluida en el anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados directos.

Madrid, 15 de marzo de 1999.—El Presidente, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.